

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Autoriza suspensión de tránsito vehicular.

DECRETO : N °...1973.../

COIHUECO, 28 de Abril del 2010.-

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo y Administrativo que aprueba el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La disposición señaladas en el Artículo 95 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290.

CONSIDERANDO :

1.- Solicitud presentada por la Sra. Norma Troncoso Soto , Presidenta de la Junta de Vecinos N° 20 de Junio , para efectuar actividad de Junta de Vecinos , Celebración Luminarias en el Sector.

2.- Decisión del Sr. Alcalde Titular de la Ciudad de Coihueco.

DECRETO

1.- *Autoriza suspensión de tránsito vehicular , con acceso para residentes, en Calle Arturo Prat , desde intersección con Calle 18 Septiembre a empalme de Calle Comercio , a objeto de realización de actividad de Junta de Vecinos N° 20 de la Ciudad de Coihueco, Celebración Luminarias en el Sector, a contar de las 20.00 a 24.00 Hrs. P.M., día 02 de Mayo del 2010.-*

2.- *Los usuarios de la vía afecta de suspensión transitoria, deberán utilizar para su desplazamiento de ingreso y egreso hacia Coihueco, Calle Comercio.*

3.- *La infracción a las disposiciones del presente Decreto, deberá ser informada por Carabineros de Chile o Inspectores Municipales , al Tribunal respectivo.*

4.- *La autorizada deberá tomar todas las precauciones a fin de evitar accidentes a participantes o terceros.*

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION

- 1.- Carabineros Chile-Coihueco
 - 2.- cc. Alcaldía
 - 3.- cc. Inspectores
 - 4.-cc. Tránsito.-
- A.IV.GMI lad


ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE